

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs. del día 24 de Diciembre del 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera, en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación **No. C-SECOPE-FAFEF-ED-063-20**; consistente en la Ejecución de los trabajos relativos a: **CONSTRUCCION DE DOMO EN PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE AGUANAVAL, MUNICIPIO DE SIMON BOLIVAR, DGO.**  
Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

| LICITANTES                          | MONTO SIN I.V.A. |
|-------------------------------------|------------------|
| ING. LUIS ROBERTO ALMODOVAR PÉREZ   | \$ 1,340,293.31  |
| ING. SERGIO ALEJANDRO REYES SAUCEDO | \$1,399,329.94   |
| GRUPO PROCESO 8, S.A. DE C.V.       | \$1,425,802.51   |
| ING. JULIAN LOPEZ GUTIERREZ         | \$1,465,249.10   |

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación de esta Dependencia da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por el: **ING. LUIS ROBERTO ALMODOVAR PÉREZ.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$1,340,293.31 (Un millón trescientos cuarenta mil doscientos noventa y tres pesos 31/100 M. N.)** más el I.V.A.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 28 de Diciembre de 2020 para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

En cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas a los licitantes que no resultaron favorecidos.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C Ing. Armando Lazalde Loera, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**

  
\_\_\_\_\_  
C. Ing. Armando Lazalde Loera  
Director de Edificación

  
\_\_\_\_\_  
C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez  
Representante de la Dirección Jurídica

**PARTICIPANTES:**

**ING. LUIS ROBERTO ALMODOVAR PEREZ**  
C. EL MISMO

**ING. SERGIO ALEJANDRO REYES SAUCEDO**  
C. EL MISMO

**GRUPO PROCESO 8, S.A. DE C.V.**  
C. HECTOR MIGUEL GUERRERO SALAZAR

**ING. JULIAN LOPEZ GUTIERREZ**  
C. EL MISMO